



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA DIVISION DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Mtra. María de Jesús Gómez Cruz
Directora de la división de Ciencias y Artes para el Diseño
UAM Xochimilco

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados

Periodo de realización: 30 de julio de 2012 – 30 de junio 2013

Proyecto: “Revisión de proyectos para la dictaminación PAICE 2011”

Clave: XCAD000612

Alfredo Rosas Barrales, Matrícula: 203238167
Licenciatura: Arquitectura
División de Ciencias y Artes para el Diseño

Tel: 59 71 55 67
Cel: 044 55 3721 1696
Correo Electrónico: barralitos1@hotmail.com

INTRODUCCION

La Universidad Autónoma Metropolitana establece como requisito para la obtención del título universitario, entre otras cosas, la prestación de un “Servicio Social” que, en el caso de la Licenciatura en Arquitectura, debe ser realizado en un periodo de 480 horas efectivas de trabajo no remunerado distribuido de tal manera que no sea menor de seis meses ni mayor de dos años.

La prestación del Servicio Social tiene por objetivo aportar a la sociedad algo de lo aprendido durante la formación universitaria y al mismo tiempo, la obtención de experiencia relacionada con el campo de la Arquitectura. Para cumplir con dicho requisito, busqué una institución que me permitiera además de eso, ampliar mis conocimientos en cuanto a la proyección, construcción, rehabilitación y remodelación de espacios públicos artísticos y culturales.

Lo anterior me llevó a querer participar en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que alienta y promueve la difusión de los bienes artísticos y culturales de los diversos sectores de la población mexicana. El PAICE es un programa que el CONACULTA propone al Distrito Federal y sus delegaciones, a los estados y municipios del país, universidades públicas y a la sociedad civil organizada, por lo que la adhesión a éste es voluntaria e implica el acatamiento de todos los ordenamientos previstos por el propio PAICE.

El PAICE es un programa que el CONACULTA ofrece al Distrito Federal y sus delegaciones, a los estados y municipios del país, a universidades públicas y a la sociedad civil organizada, para la creación, mantenimiento y optimización de los bienes muebles e inmuebles en que se desarrollan las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. El programa lleva a cabo sus objetivos a través del cofinanciamiento de proyectos con sus contrapartes (D.F. y sus

delegaciones, estados y municipios, universidades públicas y sociedad civil organizada) para la edificación, conservación y mejoramiento de espacios dedicados a las actividades artísticas y culturales, con la finalidad de promover su acceso, goce y disfrute entre la población

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) permite ejercer una política nacional en materia de infraestructura cultural, atendiendo la problemática de los espacios artísticos y culturales que no se encuentran en condiciones de funcionamiento, así como en la creación de nuevos espacios, a través de apoyos económicos para la construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios artísticos y culturales, como lo son: bibliotecas, plazas, auditorios, teatros y museos en la República Mexicana bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad: A) estatales y del Distrito Federal y B) municipales, delegacionales, de universidades públicas y de la sociedad civil organizada.

Al solicitar mi participación dentro del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) como prestador de Servicio Social, fui asignado al proyecto denominado “Revisión de Proyectos para Dictaminación PAICE 2011”. Ello implicó el estudio y aplicación de los lineamientos generales del programa PAICE así como su mecánica de operación.

Durante la realización del Servicio Social tuve la oportunidad de revisar diversos proyectos estatales analizando el cumplimiento de los lineamientos generales del programa para coadyuvar a dictaminar si dichos proyectos cumplían con los requisitos para su aprobación. Algunos de los factores que se toman en cuenta en dicho programa son el grado de marginación de la población destino de los recursos, que el proyecto sirva para optimizar las actividades culturales y/o artísticas, que promuevan la descentralización de los estados y municipios, mejorando así los áreas locales.

Cabe destacar que las solicitudes de apoyo financiero son muchas pero los recursos del mismo orden son minúsculos en comparación. Asimismo me percaté de que existe en nuestro país la necesidad de disponer de más de estos espacios, que hoy en día no solo son herramientas para la construcción y consolidación de conocimientos, sino también, espacios de socialización importantes para la juventud que deben modernizarse y renovarse día a día.

En una época de cambios constantes como es la nuestra, los profesionales de la Arquitectura necesitamos estar actualizando nuestros conocimientos acerca de las necesidades arquitectónicas de nuestra nación para especializarnos y lograr propuestas viables de solución a las diversas carencias de espacios públicos y a la solución de sus costos.

La revisión de proyectos iniciaba con la recepción y revisión de la solicitud de aprobación del proyecto para la obtención del apoyo económico para la construcción, remodelación, rehabilitación y equipamiento, de algún espacio público destinado a la promoción, desarrollo y mejora de actividades artísticas y culturales. Dicha solicitud debía incluir información relevante para cumplir con el objetivo del programa PAICE (ver Anexo: formato 1.1)

Una vez revisada la solicitud se cotejaba su correcto llenado en base a un formato preestablecido y se correlacionaba con el proyecto mismo que el solicitante presentaba y la documentación que justificaba dicho proyecto para la aprobación del cofinanciamiento y en caso de que se detectaran errores en su elaboración o en la documentación anexa se devolvía todo para su corrección.

Una vez que se solventaran las observaciones hechas por el PAICE al solicitante, se integraba el expediente correspondiente enviando el proyecto a la comisión dictaminadora para su análisis y aprobación y tanto si aprueba el proyecto como si se rechaza, se informa al solicitante, elaborándose el documento jurídico y abriendo una cuenta bancaria para depositar el apoyo económico asignado. Se debe revisar también que se haya constituido un comité de

seguimiento que sesionara las veces que sea necesario mientras que su secretario elaborara reportes de avance de obra y/o el reporte final para la comprobación de la aplicación de los recursos asignados. El PAICE controla y resguarda los informes.

OBJETIVO GENERAL

Revisión de proyectos arquitectónicos y ejecutivos de postulantes de los 31 estados de la República Mexicana, el Distrito Federal y sus respectivas delegaciones para crear, mantener y optimizar los bienes muebles e inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país tales como bibliotecas, teatros, plazas y museos, que motivan por sus propias características arquitectónicas de manera natural, procesos de crecimiento e impacto social. Espacios que en síntesis dan lugar a procesos de desarrollo al ser elementos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Operación de proyectos culturales.
2. Desarrollo de las reglas de operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.

METODOLOGIA UTILIZADA

El fin del programa es contribuir a mejorar y preservar los bienes muebles e inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país mediante el otorgamiento de apoyos financieros.

Su propósito es que los proyectos de infraestructura y equipamiento reciban financiamiento para su ejecución.

El fin y el propósito del programa se relacionan con los indicadores "Variación porcentual de espacios intervenidos" y "Variación porcentual de recursos asignados a proyectos financiados por el programa".

El método para medir el primero es el siguiente: $(N^{\circ} \text{ de espacios intervenidos en año } t / N^{\circ} \text{ de espacios intervenidos en año } t-1) \times 100$.

Se mide en espacios con una frecuencia anual. En 2011 su valor fue de 87.96, superando los resultados de años anteriores.

La "Variación porcentual de recursos asignados a proyectos financiados por el programa" tiene el método siguiente:

$[(\text{Suma inversión total x proyecto} / \text{Suma de las aportaciones PAICE x proyecto}) - 1] \times 100$.

Se mide en porcentaje con una frecuencia anual.

En 2012 su valor fue de 303.93, por lo que superó ampliamente su meta anual y los resultados de años anteriores. Estudio, análisis e interpretación de la legislación vigente sobre reglas de operación y reglamentos de construcción. Obtención de datos de fuentes directas y análisis de estados financieros

ACTIVIDADES REALIZADAS

- A) Conocer y aplicar los lineamientos generales del programa PAICE
- B) Estudiar y aplicar la mecánica de operación
- C) Analizar datos estadísticos, financieros y jurídicos

OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS

Sobre la revisión de proyectos arquitectónicos y ejecutivos de postulantes de los 31 estados de la República Mexicana, el Distrito Federal y sus respectivas delegaciones para crear, mantener y optimizar los bienes muebles e inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país, puedo decir que la meta se concluyó en su totalidad.

En cuanto a la Operación de proyectos culturales no fue posible en su totalidad debido a que por las necesidades del programa fui asignado solo a la revisión de los mismos. Esto es, tuve la oportunidad de recibir el proyecto y cotejar que cumpliera con los lineamientos establecidos para su operación en cuanto a lo administrativo se refería, sin embargo no fue posible estar en el campo de construcción de los mismos, debido a la falta de recursos por mi parte para poder viajar y a no encontrarme en la plantilla de personal oficial autorizado para ello pues mi carácter dentro del programa era de prestador de servicio social.

Respecto al desarrollo de las reglas de operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, se puede decir que se cumplió en su totalidad ya que para la revisión de Proyectos Culturales es indispensable tomar en cuenta las reglas de operación del programa pues si algo no coincidía con ellas el proyecto no era aprobado.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES.

Durante mi participación en el proyecto “Revisión de proyectos para dictaminación PAICE 2011”, pude constatar el esfuerzo de los participantes Federales, Estatales, Municipales, Delegacionales y de la sociedad Civil, para promover y desarrollar acciones tendientes a la inclusión de poblaciones marginadas en labores Artísticas y culturales, sin embargo, creo necesario que se aumente el presupuesto otorgado para tales fines, pues resultaban insuficientes para solventar el apoyo a todos los estados que concursaban y eran viables.

Asimismo considero que hace falta mejorar la cobertura en cuanto al asesoramiento por profesionales de la Arquitectura a los solicitantes, ya que a pesar del apoyo en cuanto a asesoría que el programa contempla, éste resulta insuficiente por falta de personal en la institución y por falta de recursos para cubrir de manera inmediata los viáticos que el personal que existe tiene que realizar para viajar a los diferentes estados.

Por otra parte, considero importante que la Universidad Autónoma Metropolitana promueva el acercamiento de los estudiantes implicados en las áreas de construcción, equipamiento, rehabilitación, remodelación y administración de espacios públicos artísticos y culturales a esta institución (CONACULTA), tanto en las Entidades Federales como en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, ya que la visión interdisciplinaria y multidisciplinaria que esta máxima casa de estudios tiene, puede contribuir enormemente al éxito de los programas y proyectos que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes promueve. Lo anterior derivado de que al momento de mi ingreso al proyecto no encontré ningún egresado de la UAM en calidad de prestador de Servicio Social.

RECOMENDACIONES

La experiencia vivida dentro del proyecto “Revisión de proyectos para dictaminación PAICE 2011”, pude sentir la necesidad que mi carrera tiene de incluir conocimientos, básicos por lo menos, de administración, adquisiciones, costos de materiales y su respectiva aplicación en el campo de la construcción arquitectónica.

Creo relevante que durante los estudios universitarios se incluyan más aspectos jurídicos que le den al estudiantado una panorámica más real de lo que se puede y no se puede hacer en cuanto a construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de los diversos espacios públicos Artísticos y Culturales ya que fueron varios los casos, durante la revisión de proyectos que realicé, en los que el solicitante ya asesorado proponía ideas que se contraponían a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Por otro lado considero importante el apoyo económico a través de becas a los estudiantes en fase de prestación de Servicio Social sin considerar el promedio de calificaciones ya que éstas pueden reflejar no exactamente cuántos conocimientos tiene un estudiante si no cuantas carencias económicas lo limitaron, ya que pues los gastos que este implica representan un obstáculo mental para concentrarse 100% en el trabajo que se realiza en la institución.

AGRADECIMIENTOS

Sabemos que en ciencia no hay conocimientos acabados en su totalidad, el cambio y el avance es constante, por ello, puedo decir que no agoté mis objetivos, pero logré alcanzarlos en cierta medida gracias al apoyo constante del personal de la institución, especialmente de la Lic. Amalia Galván Trejo, Lic. Claudio Aguilar Nava, la Arq. Mirna Osiris Ortiz Cuevas y de la Arq. Luz de Lourdes Serna Cerrillo, quienes se mostraron siempre atentos a mi desempeño, con gran ética y responsabilidad y a quienes no tengo más que agradecerles su apoyo incondicional.

BIBLIOGRAFIA.

ACUERDO número 561 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE). DECIMA CUARTA SECCION. SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Diario Oficial de la Federación. 29 de diciembre de 2010

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/paice_docs/Reglas_de_Operacion_PAICE_29dic2010.pdf

Instructivo. Guía general para presentar proyectos de Infraestructura Cultural Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 2012. Consideraciones generales para la presentación de proyectos al PAICE.

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/paice_docs_2012/Instructivo_Solicitud_Apoyo.pdf

Instructivo. Guía General para presentar Proyectos de Infraestructura Cultural Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 2012. Proyecto Cultural.

http://www.aalmac.org.mx/Documentos/pef/documentos/paice_2012/Guia.pdf

Instructivo. Guía General para presentar Proyectos de Infraestructura Cultural Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 2012. Proyecto Ejecutivo.

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/paice_docs_2012/INSTRUCTIVO_PROYECTO_EJECUTIVO_2012.pdf

Instructivo. Guía General para presentar Proyectos de Infraestructura Cultural Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 2012. Cronograma de Ejecución y Calendario de Ministraciones

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/paice_docs_2012/INSTRUCTIVO_Cronograma.pdf

Anexos

Formato 1.1



Dirección General de Artes y Artesanía Cultural
Solicitud de Apoyo para la Infraestructura Cultural CONACULTA-00-034

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS
PAICE

1. DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____ Cargo _____ Calle y número _____ Colonia _____ Municipio/Delegación _____ Entidad _____ Código Postal _____ Teléfono y fax _____ Correo - e _____	3.4 Tipo de obra requerida <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Equipamiento <input type="checkbox"/> Remodelación <input type="checkbox"/> Rehabilitación 3.5 Tiempo de realización (meses) _____ 3.6 Monto de apoyo solicitado al PAICE (M.N.) \$ _____ M.N.
--	---

2. DATOS DEL RESPONSABLE OPERATIVO

Nombre _____ Cargo _____ Calle y número _____ Colonia _____ Municipio/Delegación _____ Entidad _____ Código Postal _____ Teléfono y fax _____ Correo - e _____	3.7 Fuentes de cofinanciamiento; monto de participación. Entidad \$ _____ M.N. Municipio/Delegación \$ _____ M.N. Iniciativa privada \$ _____ M.N. 3.8 Subtotal \$ _____ M.N. 3.9 Costo total del proyecto (suma de los puntos 3.6 y 3.8) \$ _____ M.N.
--	--

3. DATOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

3.1 Nombre del espacio a apoyar

Calle y número _____ Colonia _____ Municipio/Delegación _____ Entidad _____ Código Postal _____ Teléfono _____	3.18 Anexos 1. Acreditación de la propiedad del inmueble <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2. Documentos probatorios de la capacidad financiera del solicitante <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 3. Proyecto cultural <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 4. Proyecto ejecutivo <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 5. Cotizaciones <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 6. Planos <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 7. Imágenes del inmueble <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 8. Cartas de apoyo al proyecto <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 9. Otros (especifique) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> _____ _____
---	---

3.2 Dependencia o institución a la que pertenece

RPC de la dependencia o institución a la que pertenece

3.3 Función que desempeña

<input type="checkbox"/> Preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural <input type="checkbox"/> Educación e investigación artística <input type="checkbox"/> Difusión del arte y la cultura <input type="checkbox"/> Cultura en medios audiovisuales y nuevas tecnologías <input type="checkbox"/> Fomento al libro y a la lectura <input type="checkbox"/> Estimulo a la creación artística <input type="checkbox"/> Fortalecimiento y difusión de culturas populares e indígenas <input type="checkbox"/> Cooperación cultural internacional <input type="checkbox"/> Desarrollo cultural infantil	Observaciones <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
---	--

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN

"ESTE FORMATO ES DE ÚNICA REPRODUCCIÓN, CUALQUIER REPRODUCCIÓN ELIMINA ESTA PREVENCIÓN"

1. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
2. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
3. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
4. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
5. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
6. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
7. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
8. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
9. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.
10. La presentación es original y firmada en la Dirección de Artes y Artesanía Cultural.

 Nombre y firma del solicitante

 Lugar y fecha

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.
 Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa
 deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."
 "La información de nombre y teléfonos deberá ser publicada en la página de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."